MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS DIH Y ASUNTOS JURIDICOS

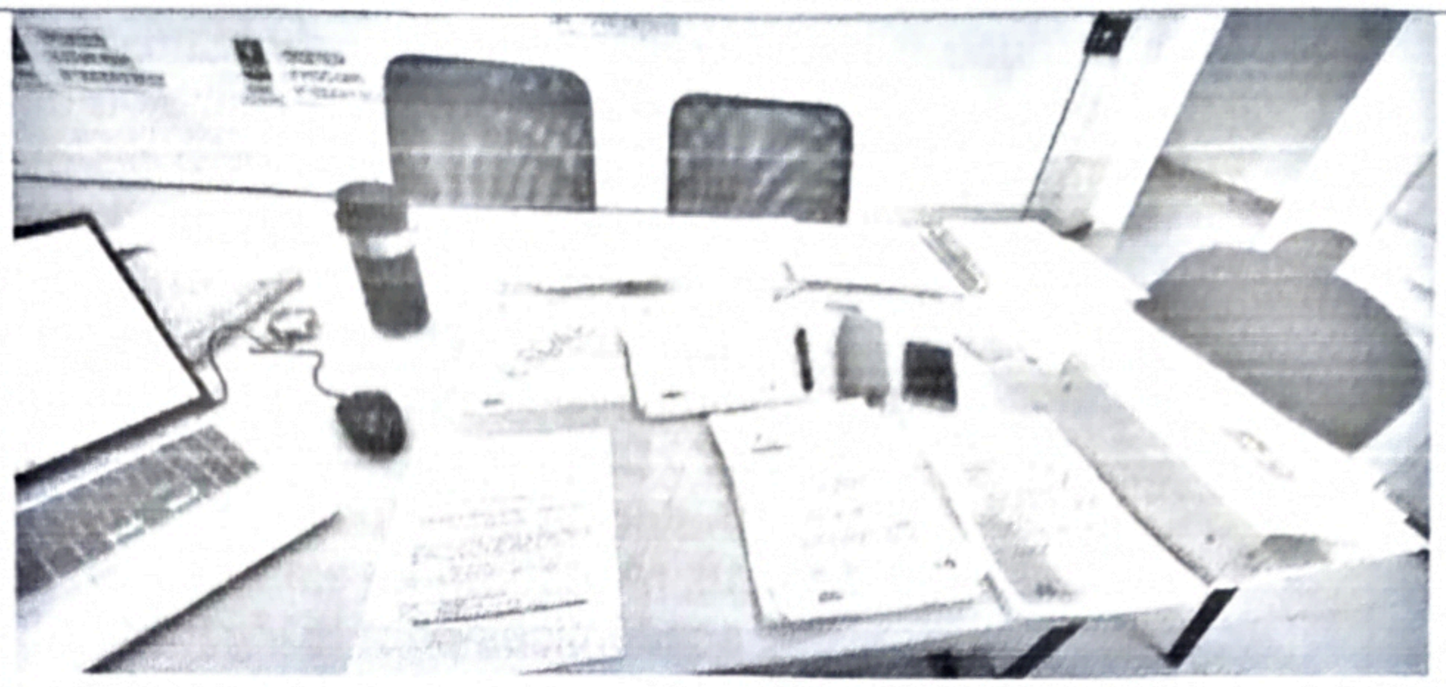
DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. 08

Bogotá D.C. Septiembre de 2026.

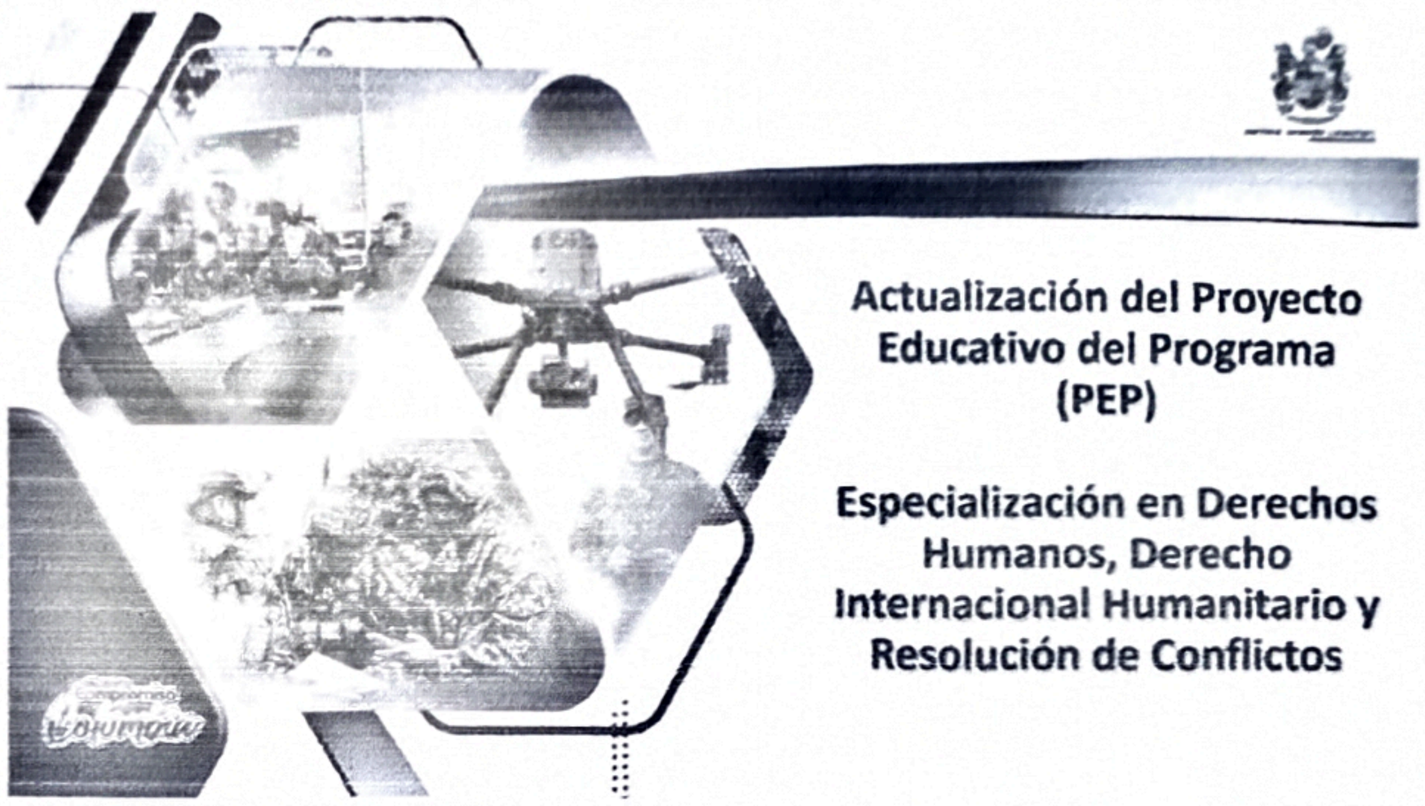
1. CONTRATISTA	Nombre completo: **YENNY FERNANDA BENAVIDES BERNAL** Identificación: **1068928690 de Anolaima Cundinamarca** Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia: **Calle 129 # 53D-15 torre 1 apt 303** Teléfono de contacto: **3138117194** E-mail de contacto: **fernandabenavidesbernal@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Jorge David Polo Osso Cargo: Jefe de Programa Resolución de nombramiento No. 20264330000228 del 14 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **032-CENACEDUCACION-2026** Fecha de suscripción **27-01-2026**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: **21-44-101491019** Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **07/02/2026**
5. CRP	No. CDP **5526** Fecha expedición **14/01/2026** No CRP **27226** Fecha expedición **06/02/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN** Dependencia: **15-01-03-088 CENACEDU** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002 servicio de educación** Fuente: **Fondo interno** Recurso **(16)** Valor: **$47.414.500**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**06/02/2026**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**30/11/2026**
8. OBJETO	Prestar los servicios prestar sus servicios como asesor

CONTRACTUAL	académico de la escuela DDHH DIH y asuntos jurídicos para llevar a cabo todas las actividades de educación superior en el marco de la renovación de registro calificado, funcionamiento y gestión de procesos académico.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Adelantar las gestiones necesarias que permitan contar los archivos físicos y digitales de las acciones adelantadas en las condiciones del programa e institucionales de la especialización en derechos humanos, DIH y resolución de conflictos; llevando un registro físico y digital de los mismos. 2. Coadyuvar en las actividades de bienestar para docentes, personal administrativo, egresados y estudiantes, y las actividades de relación con el sector externo durante el año 2023. 3. Liderar y elaborar el documento maestro, estudios necesarios y/o de más requerimientos para la continuidad y renovación de los registros calificados del programa de especialización. 4. Revisar y aplicar el modelo de autoevaluación para la especialización en DDHH, DIH y resolución de conflictos y su respectivo seguimiento aportando soportes documentales. 5. Elaborar el plan de mejoramiento de la autoevaluación del programa de la especialización y realizar seguimiento y cumplimiento al mismo. 6. Hacer seguimiento a las condiciones del programa e institucionales del registro calificado del programa y coadyuvar en su elaboración y recolección, así como su presentación ante el ministerio de educación y cargue saces. 7. Brindar permanentemente orientación educativa en el proceso de enseñanza. 8. Desarrollar las políticas educativas requeridas para el correcto funcionamiento del programa. 9. Participar y asesorar en los cuerpos administrativos del programa - comités y consejos, y dar trámite a solicitudes de estudiantes, egresados docentes y cuerpo administrativo requeridos. 10. Cumplir los lineamientos y requerimientos académicos de la ESDAE-CEMAICEMIL- CEDOC. 11. Coadyuvar en los procesos académicos de revistas, visitas de pares y planes de mejoramiento. 12. Realizar mensualmente informes respecto al avance en la conformación y consolidación de las condiciones de calidad del programa de educación superior de la ESDAE llevando avances medibles de los mismos. 13. Realizar mensualmente informes respecto al avance en la conformación y consolidación de los planes de mejoramiento del programa de educación superior de la ESDAE llevando

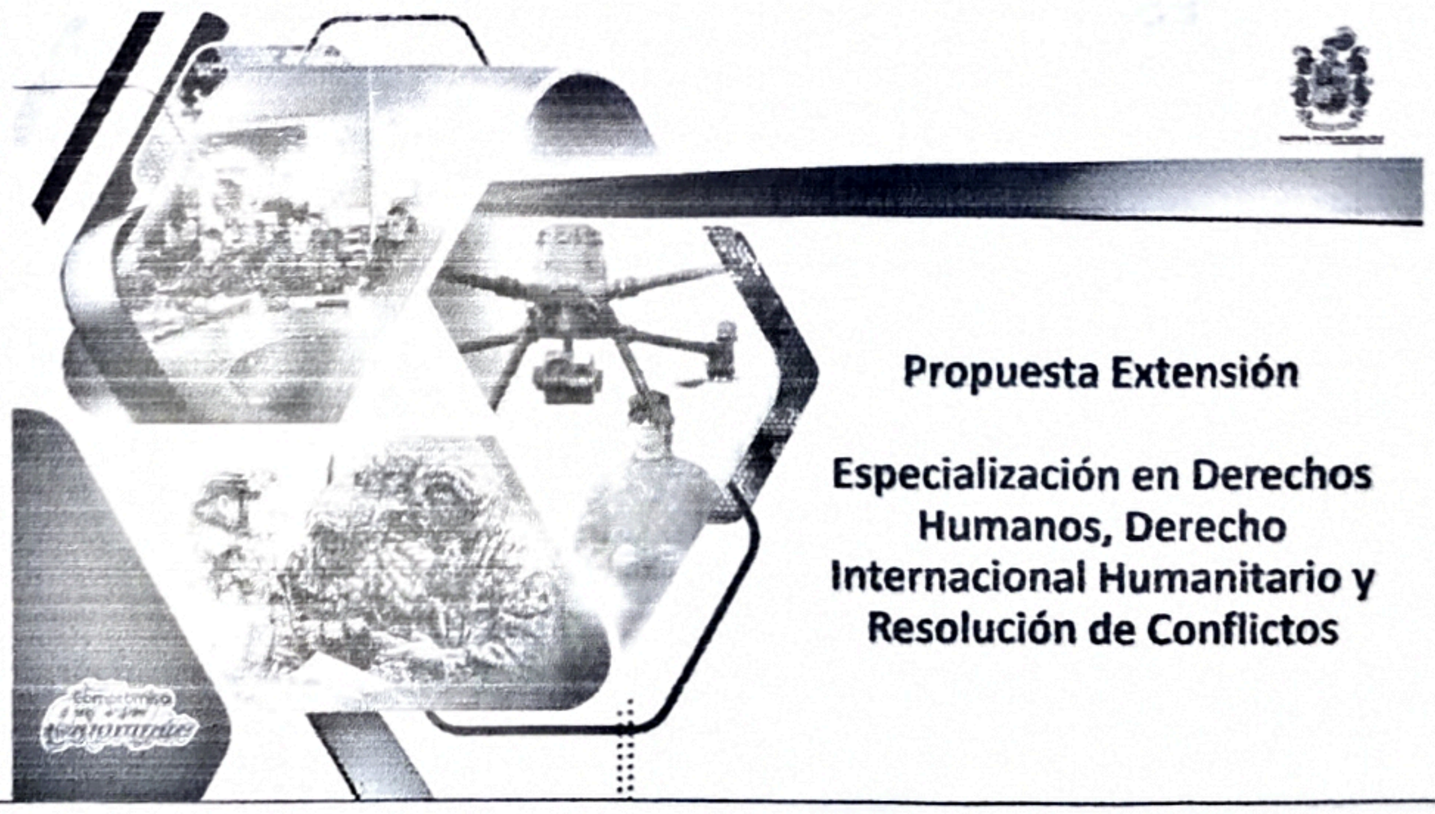
	avances medibles de los mismos. 14. Elaborar ficha publicitaria del programa. 15. Organizar el archivo de gestión y de consulta generado, contando con la trazabilidad de los procesos adelantados. 16. Dirigir y desarrollar el proceso de selección docente (actas de reunión, consolidado hojas de vida, tabulación evaluación, circulares emitidas, informes de adelanto). 17. Dirigir y desarrollar el proceso de selección, admisión y matricula de estudiantes. 18. Asesorar la elaboración del plan anual de necesidades académicas para la vigencia 2024. 19. Asesorar la elaboración del cronograma académico año 2024. 20. al término de la ejecución del contrato el contratista entregará un backup con toda la información a la cual tuvo acceso con ocasión del objeto contractual, toda vez que está información es propiedad de la institución de acuerdo al contrato especificas generales etc.
10. PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. Adelantar las gestiones necesarias que permitan contar los archivos físicos y digitales de las acciones adelantadas en las condiciones del programa e institucionales de la especialización en derechos humanos, DIH y resolución de conflictos; llevando un registro físico y digital de los mismos.** Consolidación de carpetas de condiciones del programa 

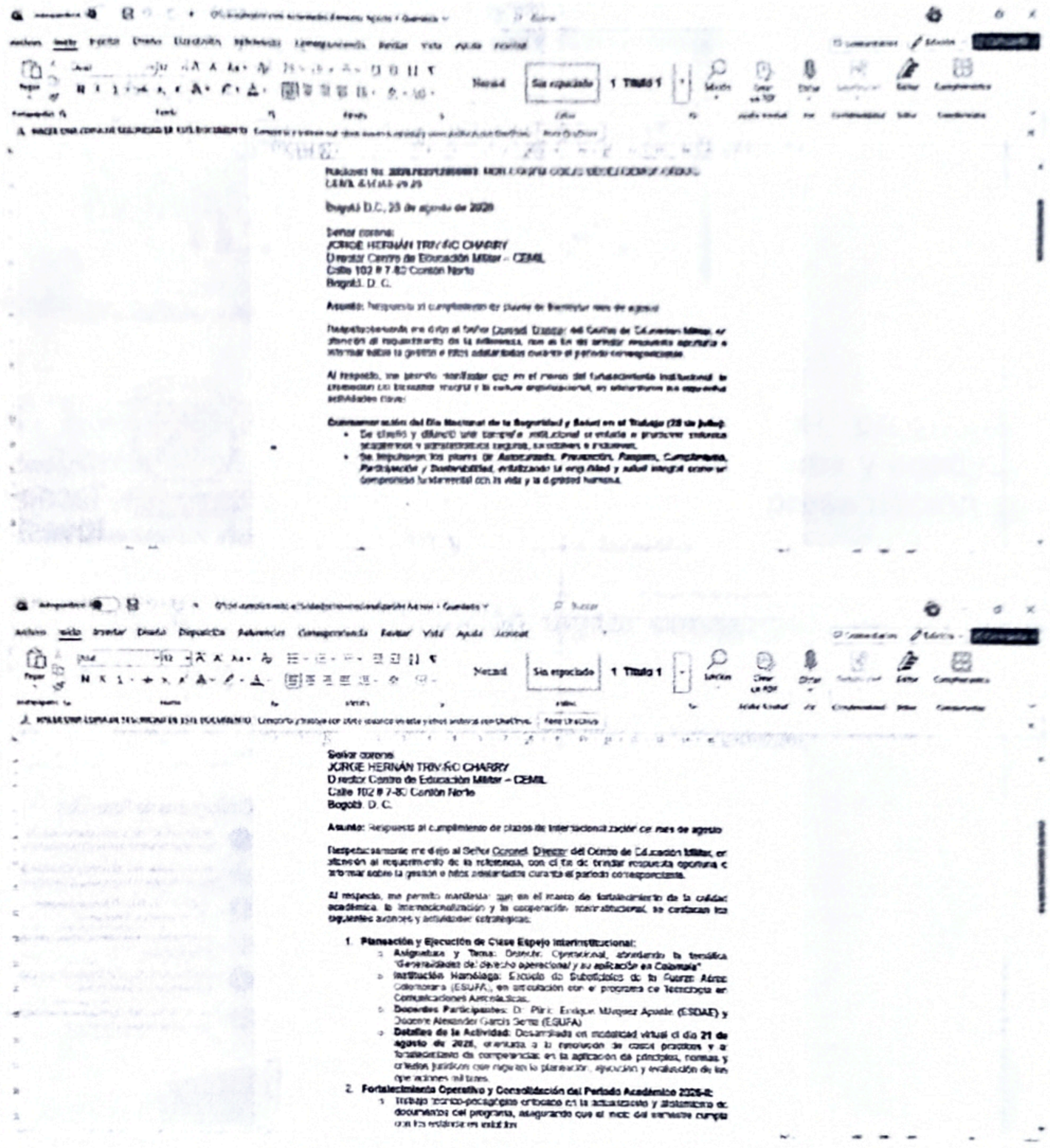


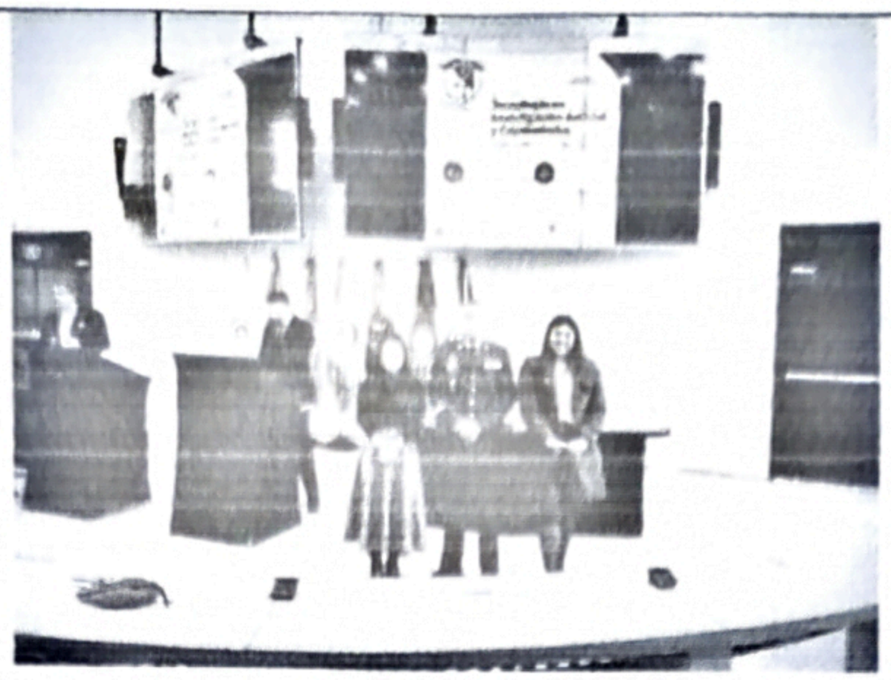
Elaboración presentaciones actualización PEP ante consejo académico CEMIL



Elaboración presentaciones proyecto de Extensión ante consejo académico CEMIL



	Presentación y desarrollo oficios de cumplimiento actividades de internacionalización y bienestar 
	Participación en simposio tecnología en investigación judicial y criminalística por parte del profesor Juan Cmilo Urazan Chichilla **Cuestiones Éticas y Jurídicas de la Guerra Cognitiva en el Ambito Operacional. Análisis de Casos: Guerra Rusia-Ucrania y el Conflicto China-Taiwan".** En la Universidad Militar Nueva Granada.

	  **2. Coadyuvar en las actividades de bienestar para docentes, personal administrativo, egresados y estudiantes, y las actividades de relación con el sector externo durante el año 2023.** Conmemoración 10 de septiembre día mundial de la prevención del suicidio



6. Hacer seguimiento a las condiciones del programa e institucionales del registro calificado del programa y coadyuvar en su elaboración y recolección, así como su presentación ante el ministerio de educación y cargue saces.

Consolidación de documentación digital condiciones del programa 2022-2026



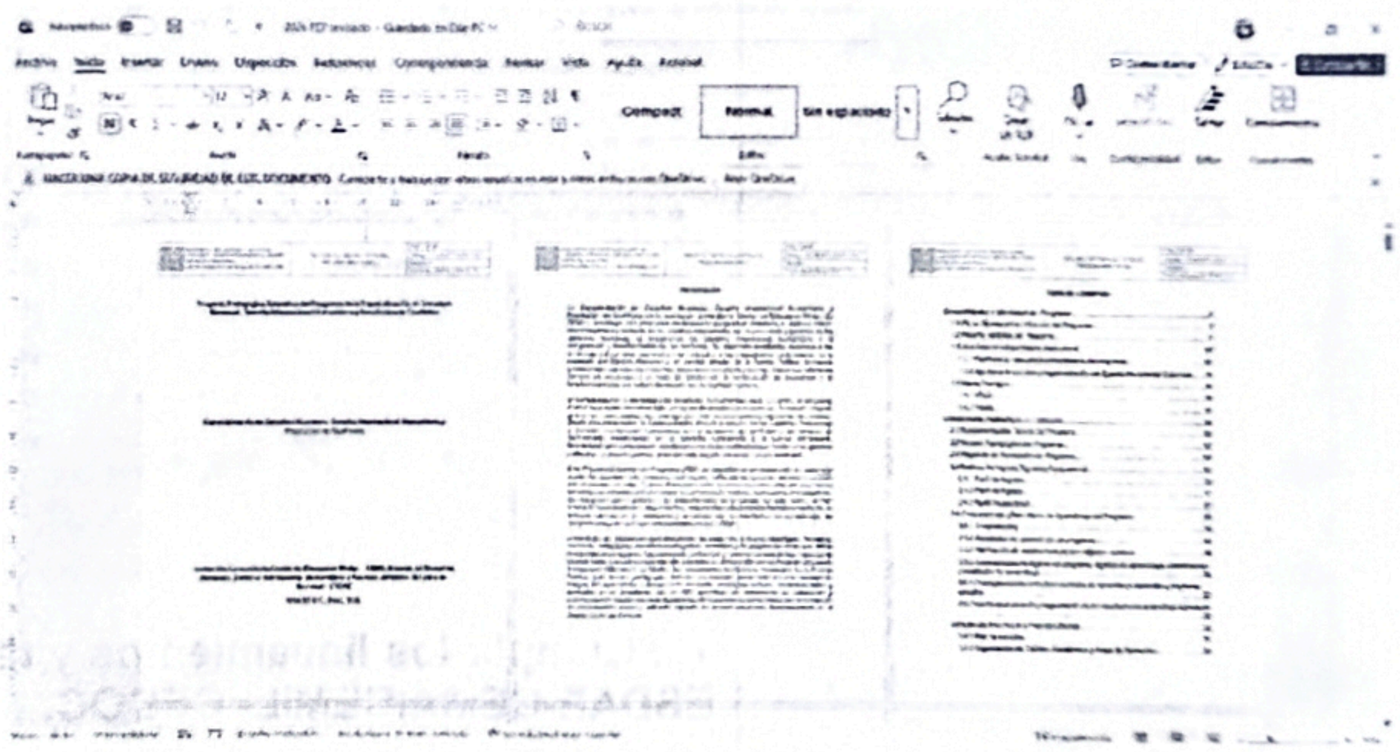
10. Cumplir los lineamientos y requerimientos académicos de la ESDAE-CEMAICEMIL- CEDOC.

Se adelanta reunión con el área de Calidad con el fin de establecer compromisos y actividades a las cuales debe cumplir la escuela

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


1. Cumplir los lineamientos y requerimientos académicos de la ESDAE-CEMAICEMIL- CEDOC.

Elaboración de correcciones documento PEP para presentación ante el consejo académico del CEMIL


</td>
</tr>
<tr>
<td>12. VALOR DEL CONTRATO</td>
<td>Valor total <u>CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 47.414.500)</u>
Valor autorizado a pagar <u>CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 4.741.450)</u></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE SEPTIEMBRE
<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Ver. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$303.500</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$237.100</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$10.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de septiembre, <u>CUATRO MILLONES SETECIENTOS</u></td></tr>
</table>

	CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 4.741.450), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de septiembre de 2026.

CT. Jorge David Polo Osso
JEFE DE PROGRAMA
Supervisor contrato No. 032-CD -CENACEDUCACIÓN-2026